Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 27 de Febrero de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°5012/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de diripgirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 27/02/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7605/15

Artículo 1°.- Amplíase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Barrio Las Palmas, siendo el recorrido a realizar el indicado en croquis que se adjunta.-

Artículo 2°.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará los días domingos a jueves, a partir de las 22 horas.-

Artículo 3°.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.-

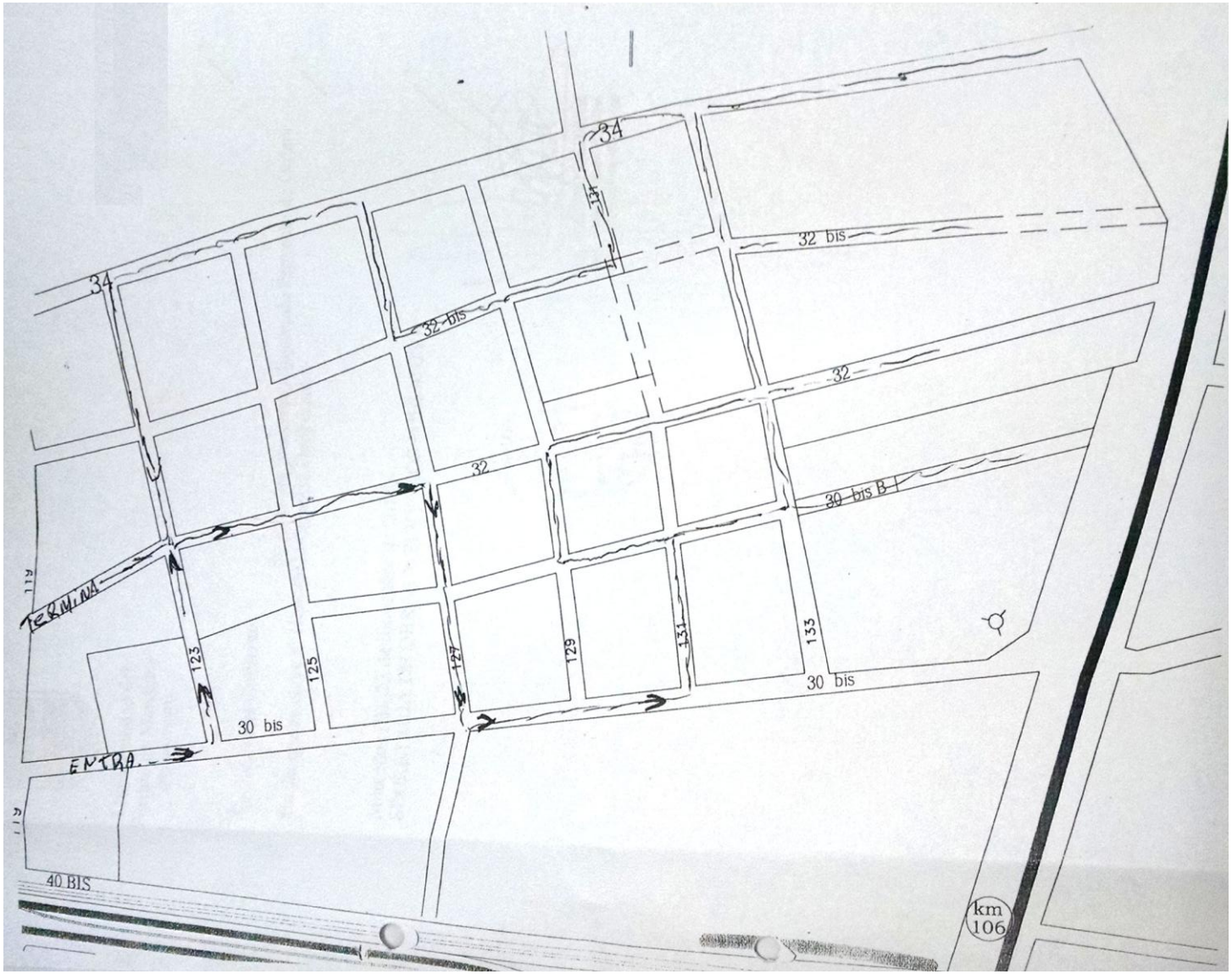
34
34
32 bis
32 bis
32
32
30 bis B
TERMINA
123
125
127
129
131
133
30 bis
30 bis
ENTRA
40 BIS
km
106